24/08/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Confirman la pena de tres años de cárcel para el guarda forestal que denunció a su hermano por talar una encina

El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación presentado por un hombre que fue condenado como autor de un **delito de falsedad en documento oficial** por denunciar, como guarda forestal, a su hermano por talar una encina seca.

El guarda forestal redactó un boletín de denuncia que dio lugar a un procedimiento sancionador contra su hermano. Aseguraba que, careciendo de los permisos especiales para ello y afectando a una vía pecuaria, había procedido a talar una encina seca del paraje de Cañada Real de Gata- Membrío y **se había llevado la leña en su vehículo**. Su hermano le denunció y el hombre fue condenado por la Audiencia Provincial de Cáceres a **tres años de prisión**, a una multa de seis meses y fue inhabilitado para el ejercicio de su trabajo durante dos años. Tras el recurso de apelación interpuesto por el hombre, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura confirmó la condena y el hombre recurrió ante el Supremo.

Ante este tribunal, el hombre considera que se ha producido una

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |